

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 20-may-21. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto Int. N°: 910
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Coonstrufuro
Demandado: Gustavo Cifuentes López
Radicación: 76-520-40-03-005-2020-00203-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el presente proceso ejecutivo propuesto por la Cooperativa COONSTRUFUTURO, actuando por conducto de su representante legal, en contra del señor GUSTAVO CIFUENTES LOPEZ, se advierte que dentro del infolio no se ha cumplido con el acto de notificación para el demandado, con el fin de conformar el contradictorio y continuar con el trámite del presente proceso, actuación sin la cual no es posible que el despacho entre a resolver de fondo, por lo tanto, se requerirá a dicho extremo para realice los trámites necesarios para el enteramiento de la existencia del proceso al demandado.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante en este asunto para que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 317 de la Ley 1564 de 2012, cumpla con la carga procesal o acto respectivo que debe realizar para notificar al demandado GUSTAVO CIFUENTES LOPEZ, adelantando los trámites necesarios.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7d83d7d510d7551e81015501d277313b08241f6679dda9b45fa664aab0433b7**
Documento generado en 27/05/2021 06:02:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>